



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

Proyecto

### ARI TAEN JADENKÄ

Contratación de (colectivo) de póliza de seguro de accidentes

Cotización por invitación No.  
**OEI-BID-015-2019-Sum-CI**

Estimados Señores(as):

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), hace la solicitud de propuestas para la contratación de colectivo de póliza de seguro para accidentes, para personal que funge como tutores, supervisores y colaboradores en campo para el proyecto Ari Taen Jadenkä

**COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

#### Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

#### I. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	23 de mayo de 2019



Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	28 de mayo de 2019
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	31 de mayo de 2019
Apertura de propuestas	3 de junio de 2019
Comunicación de subsanaciones	4 de junio de 2019
Recepción de documentación para subsanaciones	6 de junio de 2019
Evaluación de propuestas	7 de junio de 2019
Notificación de la Adjudicación Provisional	10 de junio de 2019
Plazo para reclamaciones	14 de junio de 2019
Respuesta a las reclamaciones	17 de junio de 2019
Adjudicación definitiva	18 de junio de 2019
Contrato	De acuerdo a orden de proceder

**II. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá**

**4.3.3 Cotización con invitación** Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra,



servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

Los oferentes interesados deberán presentar ofertas o propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento, regidos de forma privada a los procedimientos internos de la OEI.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes son las que figuran en las especificaciones técnicas. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en este documento para ofertar.

Las propuestas pueden ser presentadas en formato digital (pdf preferiblemente) en archivos separados de acuerdo al orden señalado en este documento.

**Presentación de ofertas:** no se recibirán o aceptarán ofertas fuera del tiempo indicado, por ningún motivo.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

La OEI podrá a su discreción ampliar el plazo establecido para el recibo de propuestas.

**Aclaración de dudas:** todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las bases de la presente licitación, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas podrán notificarlo por escrito a la dirección de correo señalada, especificando el asunto. No se admitirán por ningún otro medio.

Si no lo hicieren quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la licitación, no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

**Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser



presentados en idioma español o en su defecto con la **Traducción correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**



Cotización por invitación No.  
**OEI-BID-015-2019-Sum-CI**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

**Título:** contratación de póliza de seguro para accidentes, para personal que funge como tutores, supervisores y colaboradores en campo para el proyecto Ari Taen Jadenkä

**Duración:** las pólizas deben tener una cobertura para el año lectivo al personal, que se estima en aproximadamente hasta 6 meses. Debe ofrecer el precio de la primera mensual

**Precio de Referencia:** no publicado para contratación de suministros/menor precio.

**Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la **Traducción correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

**Entrega de propuestas:** Las propuestas se recibirán vía correo electrónico [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) en tres (3) archivos digitales separados

**Comunicaciones:** para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.

La presentación de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente dirección [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

**Tipo de contrato:** Contrato de SUMINISTRO

**Moneda:** los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD. US\$). Esta será la moneda manejada en todo el procedimiento de contratación y ejecución del mismo.

**Precio fijo y cerrado:** Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estará sujetos a variaciones por ningún motivo, el contratista debe prever costos imprevistos (renglón de imprevistos). Se considerará que una oferta



presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

**Adjudicación:** global

**Tipo de suministro:** Contratación de suministro de póliza

**Procedimiento y forma de adjudicación:** la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

## II. OBJETIVO

Contar con un colectivo de póliza de accidentes para asegurar al equipo en campo de la OEI para el proyecto Ari Taen Jadenkä, quienes estarán en movilización a lo largo del país y en la zona de la comarca Ngäbe Buglé, Chirquí, Bocas del Toro y Veraguas.

## III. ALCANCE

Se estima un seguro colectivo de accidente personales para 35 personas vinculadas al proyecto Ari Taen Jadenkä, implementado por la OEI.

Beneficios cubiertos	Alcance económico mínimo
Muerte Accidental	USD.10,000.00 / +
Incapacidad total y permanente y desmembramiento por accidente	USD.10,000.00 / +
Doble indemnización por muerte en transporte público	USD.10,000.00 / +
Homicidio culposo	incluido
Homicidio doloso	incluido
Gastos de repatriación	No aplica / cobertura en el territorio nacional
Reembolso de gastos médicos por accidentes	USD.2,000.00 / +
Adelanto de gastos funerarios	USD.1,000.00 / +

**Podrá darse de baja a personal del equipo (renuncia, despido o rescisión del contrato y reasignar la póliza a otro miembro del equipo)**



#### IV. RECHAZO DE OFERTAS

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de la invitación
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la licitación.
- Cuando a juicio de la OEI la adjudicación no sea conveniente

#### V. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas o cotizaciones tendrán una vigencia de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de entrega indicada. Se rechazarán las propuestas que tengan vigencias por períodos menores.

#### VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

**Lugar de ejecución:** República de Panamá, Comarca Ngäbe Buglé, Chiriquí, Bocas del Toro, Veraguas y trayectos hasta Panama-Ciudad.

#### VII. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

##### Forma de Pago:

Mensual (exento de impuestos a OEI como organismo, Decreto Ejecutivo 280 de 1970)

Contará con recibido conforme mensual por el supervisor del contrato de acuerdo a este documento.

**Propuesta económica:** Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de operación, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Contrato por producto a costo fijo, no se realizarán modificaciones de precio.

Si la OEI establece misiones fuera del domicilio realizará la tasación de viáticos para alimentación, hospedaje y otros de acuerdo a su normativa interna.

Situación fiscal.



i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

**Multa:** En el caso que el consultor no cumpla con lo descrito en estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el consultor. Por cada día de retraso en la entrega. Se puede realizar retención hasta el 10% del valor del contrato.

## VIII. SUPERVISIÓN

- **Recepción conforme:** Los productos serán recibidos por la responsable del proyecto por la Oficina Nacional de la OEI.
- 
- **Supervisión y coordinación:** la supervisión técnica de la consultoría se le designará a la gestora de proyectos de OEI.

## IX. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes (personas naturales) que presente ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

### Archivo / sobre 1:

Requisito	Cumple	No cumple
Certificado de Registro Público de la persona jurídica (compañía) que verifique su existencia y su representante legal, emitido dentro de un término no		



mayor de 150 días a la presentación de la oferta. Se verificará los años de constitución de la compañía.		
Copia de Aviso de Operaciones		
Copia de cédula o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta. (Apoderados deben presentar poder general o especial)		
Carta de referencias comerciales emitidas por empresas a las cuales se haya prestado servicio o se mantengan relaciones comerciales en los últimos 3 años		
Paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).		
Paz y Salvo emitido por la Caja del Seguro Social (CSS).		
Declaración de responsable aportado formato por OEI		
Certificación de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de la República de Panamá donde conste su registro como empresa de seguros.		

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

#### **Archivo: propuesta económica**

- Oferta económica que detalle el precio unitario (por mes-mensual y por persona) y totalizar el estimado de 6 meses para 35 personas (aproximado)



Se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

## **X. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS**

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando la aplica antes expuesta y se verificará el menor precio de las pólizas que cumplan los alcances solicitados.

Se escogerá la de menor precio.

## **XI. Evaluación de ofertas**

Si ha cumplido la revisión preliminar y de documentos legales

## **XII. Criterio para la evaluación de las ofertas**

Cumplimiento de documentación legal

Se revisará la presentación de todos los documentos bajo el criterio de cumple o no cumple, verificando su existencia, en caso de hacer falta algún documento, se verificará si es subsanable.

La comparación de ofertas se hará únicamente entre las ofertas que cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas solicitadas y el cumplimiento de lo requerido en los documentos. Los proponentes deberán ofertar la totalidad del servicio solicitado y se adjudicará al que presente la oferta evaluada como la más baja (menor precio).

## **XIII. Criterios de adjudicación**

- a. La OEI adjudicará el contrato al ofertante que haya cumplido con toda la evaluación indicada que oferte menor precio
- b. En caso de que se reciba solo una oferta, la OEI deberá evaluarla. Si habiéndola evaluado, la oferta cumple con las estipulaciones de las bases y sus precios reflejan razonablemente los precios de mercado, la OEI podrá adjudicarla.
- c. Se establece el derecho de la OEI de modificar las cantidades al momento de adjudicación. La OEI se reserva del derecho, antes de la firma del contrato, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o en otros términos o condiciones ofertadas.
- d. Caso de empate: en el caso de que dos ofertantes presentasen la misma oferta, los criterios que se utilizarán para el desempate son los siguientes:



En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

De persistir la condiciones de empate, si utilizará el método de azar (dados).

La OEI se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de solicitud de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afecto o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

**Régimen de procedimiento de contratación:** Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas.

**Jurisdicción:** como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

**“Régimen Jurídico Tributario Aplicable:** Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental



de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

**Renuncia diplomática:** El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

**Seguros:** El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

**Adhesión:** con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.